

1079

000009

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

**ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito de 6 y 16 de febrero del 2001, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera MARIE ELISE BRANDT, de nacionalidad alemana;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.2001.51 de 1 de marzo del 2001, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

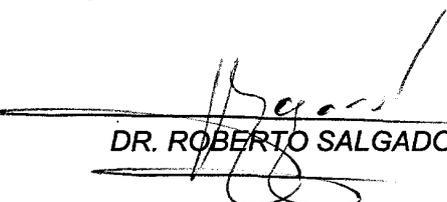
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **MARIE ELISE BRANDT**, con arreglo a su normatividad, en cuanto no se oponga a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la compañía a favor del señor Víctor Eduardo Vallejo Bravomalo, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 6 y 16 de febrero del 2001; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referida.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 05 MAR. 2001


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

GP/mfp
T. 3755, 3755-1

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 862 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 132. se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 09 MAR, 2001 de



Raúl Gayber Secaira

Dr. RAÚL GAYBER SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO